

« 2021 Año del Bicentenario del Dia Grande de Jujuy » PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS

Expte. Nº 1400-137/2021.-

DECRETO Nº 32 4 3

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 72 MAYO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia oportunamente presentada por el Abogado LEONARDO SALVADOR CALVO, D.N.I. Nº 30.358.518, al cargo de Secretario Contravencional del Jugado Contravencional Nº 3 dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que, no existen objeciones a la renuncia expresada;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

over et as vuija et rebende es DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el ABOGADO LEONARDO SALVADOR CALVO, D.N.I. Nº 30.368.518, al cargo de Secretario Contravencional del Juzgado Contravencional N° 3, dependiente del Ministerio de Seguridad, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2º: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO Comisatio General (R) Ministro de Seguridad GOBERNADOR GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO CORDOS A
Director de Despacho
Ministerio de Segundad
Gobierno de Jujuy